Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO
146.ª reunión
Ginebra, 3-8 de febrero de 2020

EB146/1(anotado)
9 de diciembre de 2019

Orden del día provisional (anotado)

1. Apertura de la reunión

2. Adopción del orden del día

3. Informe del Director General

4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo recibirá en la apertura de su reunión el informe de la 31.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, que está previsto que se celebre del 29 al 31 de enero de 2020.

5. Informe de los Comités Regionales al Consejo Ejecutivo

En su decisión WHA65(9) (2012), la Asamblea de la Salud hizo suya la propuesta de que los presidentes de los comités regionales presenten regularmente al Consejo informes resumidos sobre las deliberaciones de los comités. Se invitará al Consejo a examinar las recomendaciones y observaciones de los comités regionales.

Pilar 1: Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas

6. Atención primaria de salud

En respuesta a la petición formulada en la resolución WHA72.2 (2019) sobre la atención primaria de salud, el Director General presentará un proyecto de marco operacional para la atención primaria de la salud. En el informe se esbozarán los mecanismos del proyecto de marco operacional, incluidas la supervisión y la evaluación, que son esenciales para fortalecer la aplicación de la atención primaria de la salud a fin de lograr la cobertura sanitaria universal en el nivel de los países. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

7. Seguimiento de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la salud

7.1 Cobertura sanitaria universal: avanzar juntos para construir un mundo más sano

En una declaración histórica adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2019, los líderes mundiales demostraron unánimemente el más alto nivel de compromiso político con la cobertura sanitaria universal. En el informe del Director General se subrayará la importancia fundamental de la atención primaria de la salud para la cobertura sanitaria universal; los aspectos más destacados, los logros y los desafíos señalados en el informe de seguimiento de la OMS de 2019; y el hecho de que la inversión en la atención primaria de la salud es una manera eficaz, eficiente y equitativa de promover la cobertura sanitaria universal y eliminar los gastos catastróficos en atención sanitaria. En el informe también se describirán los próximos pasos para la OMS, incluida la prestación de apoyo para el fortalecimiento de los sistemas de salud, los enfoques multisectoriales a través de la atención primaria de la salud y el mantenimiento de los progresos hacia la cobertura sanitaria universal. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

7.2 Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

De conformidad con la decisión WHA72(11) (2019), el Director General presentará un informe en el que se expondrá un conjunto de opciones de política e intervenciones costoeficaces para promover la salud mental y el bienestar y los próximos pasos previstos hacia la elaboración de una serie de opciones normativas destinadas a reducir el número de muertes prematuras por enfermedades no transmisibles atribuidas a la contaminación del aire. También incluirá un examen de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol desde su aprobación en 2010 y un esbozo del camino que es preciso seguir. En otro informe se describirán los resultados del proceso consultivo sobre la aplicación de la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol y el camino que es preciso seguir. Se invitará al Consejo a tomar nota de los informes y a proporcionar más orientaciones, según proceda.

8. Plan de acción mundial sobre vacunas

En la resolución WHA70.14 (2017), la Asamblea de la Salud pidió al Director General que informara sobre los logros alcanzados en relación con los objetivos y metas del Plan de acción mundial sobre vacunas para 2020 y sobre la viabilidad de la erradicación del sarampión y la rubéola y los posibles recursos necesarios para ello. En el informe se examinarán y presentarán las lecciones aprendidas del Plan de acción mundial sobre vacunas, que proporcionó una visión y estrategia de inmunización para el decenio 2011-2020. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar más orientaciones sobre los próximos pasos.

9. Acelerar la eliminación del cáncer del cuello uterino como problema mundial de salud pública

De conformidad con la petición formulada por el Consejo en su decisión EB144(2) (2019), la Secretaría ha elaborado, en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas, un proyecto de estrategia mundial para acelerar la eliminación del cáncer del cuello uterino con metas y objetivos claros para el periodo 2020-2030. El proyecto de estrategia tiene como finalidad aprovechar las estrategias de eficacia demostrada en materia de vacunación contra el virus del papiloma humano, cribado y tratamiento de las lesiones precancerosas, detección y tratamiento de los cánceres invasivos y cuidados paliativos a fin de eliminar el cáncer del cuello uterino como problema de salud pública. Este esfuerzo redundará en el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la cobertura sanitaria universal. Se invitará al Consejo a examinar el proyecto de estrategia y a proporcionar orientaciones adicionales.

10. Poner fin a la tuberculosis

De conformidad con las resoluciones WHA67.1 (2014) y WHA71.3 (2018), el Director General presentará dos informes sobre la tuberculosis. El primero contendrá un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Fin a la Tuberculosis y en la consecución de sus metas para 2030 y 2035, junto con una evaluación de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos establecidos en la declaración política de la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el fin de la tuberculosis de 2018. En el segundo informe se resumirá un amplio proyecto de estrategia mundial de investigación e innovación contra la tuberculosis. Se invitará al Consejo a tomar nota de los informes, a proporcionar más orientaciones, según proceda, y a considerar el proyecto de decisión.

11. Epilepsia

De conformidad con el acuerdo alcanzado por el Consejo en su 144.ª reunión de incluir este punto en el orden del día provisional de la presente reunión, el Director General presentará un informe en el que se resumirán los últimos datos científicos disponibles sobre la carga de la epilepsia, la respuesta en materia de salud pública que se requiere a nivel mundial, regional y nacional, las principales actividades de la Secretaría en los últimos años y el camino que es preciso seguir. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar más orientaciones, según proceda.

12. Atención oftálmica integrada y centrada en la persona, incluidas la ceguera y la discapacidad visual prevenibles

El Director General presentará un informe en el que se expondrán las razones que justifican la adopción de medidas para integrar la prestación de servicios de atención oftálmica centrada en la persona en el sistema de salud, reducir las desigualdades en el acceso a esos servicios y posibilitar que los sistemas de salud respondan al aumento previsto de las afecciones oftálmicas. El informe se basará en el recientemente publicado *Informe mundial de la OMS sobre la visión*. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientación, por ejemplo, sobre las próximas medidas para acelerar la aplicación de la atención oftálmica integrada y centrada en la persona.

13. Enfermedades tropicales desatendidas

El Director General presentará un informe en el que se resumirá la situación actual y las enseñanzas extraídas de la aplicación de la actual hoja de ruta para acelerar la labor encaminada a superar las repercusiones mundiales de las enfermedades tropicales desatendidas, que finalizará en 2020. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientaciones sobre las próximas medidas para promover la acción mundial contra las enfermedades tropicales desatendidas.

14. Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual

En respuesta a la solicitud formulada en la decisión WHA71(9) (2018), el Director General presentará un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esa decisión. En el informe se examinarán los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de las recomendaciones del cuadro del examen general del programa. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

Pilar 2: Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas

15. Preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública

15.1 Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS

La Presidenta del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS presentará el séptimo informe del Comité a los órganos deliberantes. El informe contendrá las observaciones y recomendaciones del Comité basadas en su examen de la labor de la OMS en los principales brotes y otras emergencias sanitarias durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2019.

15.2 Labor de la OMS en emergencias sanitarias

Con arreglo a lo solicitado en la resolución EBSS3.R1 (2015) y la decisión WHA68(10) (2014), el informe contendrá: información actualizada sobre todas las emergencias de salud pública de interés internacional, las emergencias de grado 3 con arreglo a la OMS y las emergencias de nivel 3 con arreglo al Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas en las que la OMS intervino en 2019 (hasta octubre); una descripción de la labor que la OMS está realizando a nivel mundial, regional y nacional para prepararse frente a las emergencias sanitarias, prevenirlas, detectarlas y responder a ellas, incluida la función de la OMS como organismo principal del Grupo de Acción Sanitaria; e información actualizada sobre los progresos realizados en la mejora de la investigación y el desarrollo en relación con las enfermedades potencialmente epidémicas. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

15.3 Preparación para la gripe

De conformidad con la decisión WHA72(12) (2019), el Director General presentará un informe sobre las medidas adoptadas con miras a aumentar la preparación mundial para una respuesta enérgica a la próxima pandemia de gripe. En el informe se abordarán la elaboración y presentación de la nueva Estrategia Mundial contra la Gripe 2019-2030

y el trabajo reciente del Programa Mundial de la Gripe y el Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe para fortalecer las capacidades de preparación, y se proporcionará información actualizada sobre las medidas tomadas para aplicar la decisión WHA72(12). Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientaciones sobre cuestiones concretas.

15.4 Implicaciones para la salud pública de la aplicación del Protocolo de Nagoya

En este informe, presentado de conformidad con la decisión WHA72(13) (2019), se proporcionarán datos actualizados sobre la labor de la Secretaría para proporcionar información sobre las prácticas y mecanismos actuales de intercambio de patógenos, la aplicación de las medidas sobre el acceso y la participación en los beneficios, así como los posibles resultados de salud pública y otras implicaciones. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a considerar los próximos pasos propuestos para la aplicación de la decisión WHA72(13).

15.5 Prevención y control del cólera

De conformidad con la resolución WHA71.4 (2018), en este informe se proporcionará información actualizada sobre la situación mundial del cólera y sobre los progresos realizados recientemente en la prevención y el control del cólera. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

16. Poliomielitis

16.1 Erradicación de la poliomielitis

En el informe se proporcionará información actualizada sobre la situación de la erradicación de la poliomielitis y se resumirán las dificultades programáticas, epidemiológicas y financieras para conseguir un mundo libre de poliomielitis de forma duradera mediante la plena aplicación de la Estrategia para la fase final de la poliomielitis 2019-2023. En él se destacará que los esfuerzos deben centrarse en particular en instrumentos y enfoques nuevos e intensificados para hacer frente con urgencia a la evolución de la epidemiología de los poliovirus circulantes de origen vacunal de tipo 2. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

16.2 Planificación de la transición relativa a la poliomielitis y la poscertificación

De conformidad con la decisión WHA70(9) (2017), en el informe se proporcionará información actualizada sobre el estado de la aplicación del Plan de acción estratégico sobre la transición relativa a la poliomielitis 2019-2023 y se resumirán en particular los progresos realizados respecto de los planes de acción prioritarios de los países. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

Pilar 3: Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas

17. Decenio del Envejecimiento Saludable

De conformidad con la resolución WHA69.3 (2016), en la que se adoptó la Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud, se ha preparado una propuesta de Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030 con aportaciones de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y agentes no estatales. En el informe del Director General se resumirá el proyecto de propuesta, que amplía el plan de acción hasta 2030 y refuerza la acción multisectorial y la participación de múltiples interesados. Se detallará la visión, las áreas de acción, las actividades y sus elementos facilitadores, así como un marco para hacer un seguimiento de los progresos. Se invitará al Consejo a examinar un proyecto de decisión.

18. Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

En respuesta a la petición formulada en la resolución WHA71.9 (2018), en el informe se ilustrarán los progresos realizados en la aplicación del plan general de aplicación sobre nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño aprobado en 2012 y en el logro de las metas mundiales de nutrición. También se proporcionará información actualizada sobre la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y

de las recomendaciones de la OMS sobre la comercialización de alimentos complementarios. Se invitará al Consejo a proporcionar orientaciones y a examinar un proyecto de decisión.

19. Acelerar los esfuerzos en relación con la inocuidad de los alimentos

Para dar seguimiento a la Primera Conferencia Internacional sobre Inocuidad Alimentaria y al Foro internacional sobre inocuidad alimentaria y comercio, ambos celebrados a principios de 2019, el Director General presentará un informe sobre las actividades en curso de la OMS en materia de inocuidad de los alimentos. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientaciones sobre la respuesta de la Organización a las enfermedades transmitidas por los alimentos.

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

20. Datos e innovación: proyecto de estrategia mundial sobre salud digital

En respuesta a las peticiones formuladas en la resolución WHA71.7 (2018), el Director General presentará un proyecto de estrategia mundial sobre salud digital. En el informe se esbozarán su finalidad, su visión, su marco de acción y su ejecución y se enunciarán sus objetivos estratégicos, entre ellos el establecimiento de alianzas a todos los niveles. Asimismo, se expondrá un plan de acción, que incluirá el seguimiento y la evaluación. Se invitará al Consejo a tomar en consideración un proyecto de decisión sobre el proyecto de estrategia mundial sobre salud digital.

21. Asuntos presupuestarios y financieros

21.1 Presupuesto por programas 2020-2021

En respuesta a la petición formulada en la resolución WHA72.1 (2019), el Director General presentará el marco de medición para el 13.º Programa General de Trabajo 2019-2023, incluidos los métodos previstos para medir sus productos. Se invitará al Consejo a tomar nota de los informes y a prestar asesoramiento estratégico sobre la finalización del marco de medición.

Además, el Director General presentará un informe sobre la estrategia de movilización de recursos para someterlo al examen del Consejo.

21.2 Financiación y ejecución del presupuesto por programas 2018-2019 y perspectivas de financiación del presupuesto por programas 2020-2021

El Director General presentará un informe acerca de la financiación y la ejecución del presupuesto por programas 2018-2019 y sobre las perspectivas de financiación del presupuesto por programas 2020-2021, del que se invitará al Consejo a tomar nota.

21.3 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financieras [si hubiere lugar]

22. Asuntos de gobernanza

22.1 Reforma de la OMS

Tal y como acordó el Consejo Ejecutivo en su 145.ª reunión, la Secretaría organizó una consulta en línea con agentes no estatales para recabar sus opiniones acerca de la forma en que participan en la gobernanza de la OMS, a fin de elaborar propuestas a los órganos deliberantes sobre dicha participación. En el informe se describirán los resultados de la consulta y se expondrán las opciones disponibles para que los agentes no estatales participen en esa gobernanza a través de una reunión oficiosa entre los Estados Miembros y los agentes no estatales, entre otras vías. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a decidir si se debe probar y evaluar el nuevo enfoque

propuesto antes de estudiar la introducción de cambios permanentes, y, en caso afirmativo, a decidir también cuándo se debe probar y evaluar ese enfoque.

En respuesta a la petición formulada por el Consejo en su decisión EB144(3) (2019), el Director General presentará varias recomendaciones formuladas tras una consulta oficiosa con los Estados Miembros sobre la reforma de la gobernanza, que tuvo lugar en septiembre de 2019, a fin de reducir el número de puntos en el orden del día de las reuniones de los órganos deliberantes y de consolidar y gestionar los requisitos de presentación de informes sobre asuntos similares. En el informe se expondrá también un planteamiento de las aportaciones regionales a las estrategias y planes de acción mundiales. Se invitará al Consejo a tomar en consideración un proyecto de decisión.

De conformidad con la petición formulada por el Consejo en su 145.ª reunión, el Director General presentará un proyecto revisado de directrices para que los Estados Miembros formulen declaraciones por escrito relativas a las reuniones de los órganos deliberantes de la OMS que se vayan a publicar en el sitio web de la Organización dedicado a tal efecto. Se invitará al Consejo a examinar ese proyecto y también, a reserva de cualquier otra orientación que desee proporcionar, a tomar en consideración un proyecto de decisión sobre su aplicación a modo de prueba.

22.2 Colaboración con agentes no estatales

Este punto incluye los dos subpuntos siguientes.

- Informe sobre la aplicación del Marco para la colaboración con agentes no estatales

De conformidad con la resolución WHA69.10 (2016) y el subpárrafo 68(*a*) del Marco para la colaboración con agentes no estatales, el Director General presentará un informe anual sobre la aplicación por la OMS de ese Marco, en el cual se ilustrarán los compromisos con agentes no estatales y se explicará la aplicación del Marco. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

- Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

En las disposiciones del Marco para la colaboración con agentes no estatales se encomienda al Consejo Ejecutivo que, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, examine las solicitudes de admisión de agentes no estatales para establecer relaciones oficiales y revise la colaboración con una tercera parte de los agentes no estatales con los que existen esas relaciones oficiales a fin de decidir si se mantienen. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a considerar un proyecto de decisión.

22.3 Días mundiales de la salud

En su 144.ª reunión, el Consejo tomó nota de un informe sobre los días mundiales de la salud y acordó que la Secretaría llevaría a cabo un estudio sobre la costoeficacia de esos días y sobre las normas que deben regirlos, y que, en una futura reunión, presentaría una propuesta viable al Consejo. En el informe del Director General se resumirá esa propuesta. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a formular observaciones sobre el enfoque propuesto.

22.4 Orden del día provisional de la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud y fecha y lugar de la 147.ª reunión del Consejo Ejecutivo

23. Asuntos administrativos

23.1 Evaluación: actualización y proyecto de plan de trabajo para 2020-2021

En el informe de la Oficina de Evaluación se describirán los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo de evaluación para el bienio 2018-2019 y se expondrá el plan de trabajo de evaluación propuesto para el bienio 2020-2021. Este último incluye las evaluaciones institucionales y descentralizadas planificadas y elaboradas mediante consultas en el nivel del personal directivo superior de toda la Organización y examinadas con el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a aprobar el plan de trabajo propuesto.

También se invitará al Consejo a tomar nota de un informe sobre un examen de los 40 años de prestación de atención primaria de la salud en los países elaborado en respuesta a una petición formulada por el Consejo en su 142.ª reunión.

La Oficina de Evaluación presentará además un informe sobre la evaluación inicial de la aplicación del Marco para la colaboración con agentes no estatales para su consideración por el Consejo.

23.2 Evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud

En su 144.ª reunión, el Consejo decidió aplazar hasta su 146.ª reunión el examen del punto relativo a la evaluación de la elección de Director General y pidió a la Secretaría que organizara consultas informales en el periodo entre reuniones. Por consiguiente, la Secretaría convocó dos consultas informales en relación con esta cuestión. El informe resumido del Presidente sobre los resultados de las consultas informales y el camino a seguir propuesto se transmitirá al Consejo para su examen. Se invitará al Consejo a examinar los posibles ajustes del proceso de elección del Director General y un proyecto de decisión a tal efecto.

23.3 Actualización sobre la estrategia relativa al Fondo para Infraestructura

- Gestión y tecnologías de la información

En respuesta a la petición formulada por la Asamblea de la Salud en su decisión WHA70(16) (2017) y a la petición formulada por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en su 25.ª reunión (enero de 2017), el Director General presentará un informe actualizado sobre los progresos realizados en materia de gestión y tecnologías de la información en la OMS. En el informe se describirá la estrategia sobre gestión y tecnologías de la información que se revisó tras la ejecución del 13.º Programa General de Trabajo de la OMS, 2019-2023. La estrategia realineada se centra en ocho esferas clave, que se sustentan en un conjunto de iniciativas clave. También se presentará información actualizada sobre la estructura de gobernanza y las inversiones en tecnología de la información con cargo al Fondo de Infraestructura. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar más orientaciones.

- Estrategia de renovación de los edificios de Ginebra

En respuesta a la solicitud de notificación de información que figura en la decisión WHA69(18), el Director General presentará un informe con datos actualizados sobre el estado de la construcción de un nuevo edificio en la Sede y de las obras de renovación del edificio principal, con detalles sobre los progresos realizados en relación con los plazos comunicados anteriormente y datos actualizados sobre los costos. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a examinar un proyecto de decisión.

24. Comités del Consejo Ejecutivo

24.1 Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

El Director General presentará un informe sobre el proceso de selección de dos nuevos miembros del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a aprobar a los dos candidatos propuestos en un informe adicional.

24.2 Participación en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración

En respuesta a la petición formulada por el Consejo en su 145.ª reunión, el Director General presentará un informe sobre la asistencia al Comité de Programa, Presupuesto y Administración en calidad de observador, en el que figurarán las consideraciones jurídicas y prácticas al respecto. Se invitará al Consejo a proporcionar más orientaciones al respecto y, en particular, a considerar opciones para abordar esta cuestión.

24.3 Comités de las fundaciones y comités de selección

Los informes contendrán un resumen de las reuniones de los comités de selección y los comités de las fundaciones respecto de los premios que se otorgarán en 2020, incluidas las candidaturas recibidas, las recomendaciones de los comités de selección y/o los comités de las fundaciones y una modificación de los Estatutos del Premio de la Fundación Dr. A. T. Shousha.

24.4 Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud

El informe contendrá una propuesta de la Secretaría para que el comité de selección del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud se amplíe con miras a incluir a un observador. Se someterá a la consideración del Consejo una versión revisada del Estatuto.

25. Asuntos de personal

25.1 Nombramiento de Director Regional para África

La propuesta presentada al Consejo por el Comité Regional en relación con la renovación del nombramiento del Director Regional se transmitirá al Consejo para su consideración. Se invitará al Consejo a examinar un proyecto de resolución.

25.2 Nombramiento de Director Regional para Europa

La propuesta presentada al Consejo por el Comité Regional en relación con el nombramiento de Director Regional se transmitirá al Consejo para su consideración. Se invitará al Consejo a examinar un proyecto de resolución.

25.3 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

25.4 Informe del Ombudsman

25.5 Recursos humanos: actualización

En el informe del Director General se resumirán las tendencias del personal y el nuevo modelo operativo de la Organización, que armoniza los tres niveles en torno a los programas, las emergencias, las operaciones institucionales, y las relaciones exteriores y la gobernanza. También se describirán la contratación y la selección, el programa mundial de pasantías, la gestión del desempeño, el aprendizaje y el perfeccionamiento del personal, las trayectorias profesionales, la movilidad y un entorno de trabajo propicio. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

25.6 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

Las modificaciones del Reglamento del Personal introducidas por el Director General se someterán a la confirmación del Consejo de conformidad con lo establecido en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal. Las modificaciones al Estatuto del Personal propuestas se someterán a la consideración del Consejo para su presentación a la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud. Se invitará al Consejo a examinar tres proyectos de resolución.

25.7 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

El Director General someterá a la consideración del Consejo un informe en el que se detallarán las recomendaciones dirigidas a la Asamblea General de las Naciones Unidas por parte de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre las cuestiones examinadas por la Comisión en 2019. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

26. Asuntos para información

26.1 Informes de los órganos consultivos

- Comités de expertos y grupos de estudio

De conformidad con la disposición 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, el Director General presentará un informe sobre las reuniones de los comités de expertos y grupos de estudio, que incluirá un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos y las observaciones sobre su importancia para las políticas de salud pública y sus repercusiones en los programas de la Organización. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

Además, el Director General presentará un informe sobre los cuadros de expertos y su composición, así como sobre las reuniones de los comités de expertos celebradas en 2019.

27. Clausura de la reunión

Nota:

1. La Mesa del Consejo Ejecutivo se reunió en Manila los días 5 y 6 de octubre de 2019, y el Director General participó en la reunión por teleconferencia. Entre otras cosas, en la reunión se examinó el proyecto de orden del día provisional para la 146.ª reunión del Consejo, que se celebrará en febrero de 2020, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

2. La Mesa del Consejo Ejecutivo acordó recomendar lo siguiente:

Modificaciones y nuevo punto propuestos por la Secretaría[1]

En el marco del pilar 1: Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas

- ***aceptar*** *la adición al orden del día provisional de la 146.ª reunión del Consejo del siguiente punto, propuesto por el Director General: «Cobertura sanitaria universal: Avanzar juntos para construir un mundo más sano».*

[1] La Directora General Adjunta examinará la forma exacta en que se incluirán en el marco de los distintos pilares los nuevos puntos del orden del día.

En el marco del pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

- ***añadir dos apartados*** *en el punto existente 18.2 —Colaboración con agentes no estatales—, a saber: «Informe sobre la aplicación del Marco para la colaboración con agentes no estatales (FENSA)»; y «Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones»;*

- ***modificar el título*** *del punto existente 19.3 —Actualización sobre la estrategia relativa al fondo para infraestructura— para que pase a denominarse «Actualización sobre la estrategia de renovación de los edificios de Ginebra».*

Modificaciones y nuevos puntos propuestos por los Estados Miembros[1]

En el marco del pilar 1: Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas

- ***fusionar e integrar en el anterior punto 7*** *—Seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles— los siguientes puntos, propuestos respectivamente por los Gobiernos del Iraq y de Tailandia: «Detección precoz de enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo» y «Refuerzo del control del uso nocivo del alcohol»;*

- ***aceptar*** *la adición al orden del día provisional de la 146.ª reunión del Consejo del punto «Ceguera y discapacidad visual prevenibles/visión para todos», propuesto por el Gobierno de Indonesia, y del punto «Atención oftálmica integrada centrada en las personas», propuesto por los Gobiernos de Australia, de Austria, de Burkina Faso y de Indonesia y respaldado por los Estados Miembros de la Región de Asia Sudoriental, México, el Pakistán, Singapur y Tonga,* ***fusionándolos en un único punto independiente****;*

- ***no incluir*** *en el orden del día provisional de la 146.ª reunión del Consejo el punto propuesto por el Gobierno del Iraq «Proyecto de plan de acción mundial para combatir los medios de promoción y difusión de los cigarrillos electrónicos, inclusive los que contienen nicotina», entendiendo que la Secretaría organizará una reunión informativa oficiosa, con participación de la secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y de expertos técnicos, con el objetivo de presentar los datos científicos emergentes en esta esfera. Preferiblemente, esta reunión se organizaría de modo que coincida con una pausa de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo;*

- ***no incluir*** *en el orden del día provisional de la 146.ª reunión del Consejo el punto propuesto por el Gobierno de Guyana «Elaboración de una nueva resolución de la Asamblea Mundial de la Salud en pro de la rehabilitación», puesto que esta cuestión ya se estaba tratando a través del reciente mandato proporcionado por la resolución WHA71.8 (2018) sobre la mejora del acceso a la tecnología de asistencia, así como del punto «Envejecimiento saludable» que ya figuraba en el orden del día de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo;*

- ***aceptar*** *la adición al orden del día provisional de la 146.ª reunión del Consejo del punto «Hoja de ruta sobre las enfermedades tropicales desatendidas 2021-2030», propuesto por los Gobiernos del Brasil, de Burkina Faso y del Togo, y del punto «Enfermedades tropicales desatendidas: ampliar la estrategia hasta 2030», propuesto por el Gobierno de la República Unida de Tanzanía en nombre de los 47 Estados Miembros de la Región de África, los Gobiernos de Costa Rica, de México y de los Estados Unidos de América, y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros,* ***fusionándolos en un único punto independiente*** *titulado «Enfermedades tropicales desatendidas»;*

- ***no incluir*** *en el orden del día provisional de la 146.ª reunión del Consejo el punto propuesto por el Gobierno de Sri Lanka «Iniciativas en pro de la seguridad del paciente a la hora de lograr la Cobertura Sanitaria Universal», ya que la cuestión podía abordarse junto con el plan de acción mundial para la*

[1] La Directora General Adjunta examinará la forma exacta en que se incluirán en el marco de los distintos pilares los nuevos puntos del orden del día.

seguridad del paciente, que ya estaba previsto presentar al Consejo Ejecutivo en su 148.ª reunión de conformidad con los requisitos de presentación de informes establecidos en la resolución WHA72.6 (2019);

- ***aceptar** la adición al orden del día provisional de la 146.ª reunión del Consejo del punto «Estrategia y plan de acción mundiales sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual», propuesto por el Gobierno del Brasil;*

- ***no incluir** en el orden del día provisional de la 146.ª reunión del Consejo el punto propuesto por el Gobierno del Perú «Declaración del interés de los Estados Miembros de la OMS en una gestión integral del agua potable», incluyéndose este asunto en los informes relativos a la resolución WHA72.7 (2019) sobre agua, saneamiento e higiene en los centros sanitarios;*

- ***fusionar y aplazar** a la 148.ª reunión del Consejo los puntos «Acceso a los medicamentos y vacunas con énfasis en enfermedades raras o huérfanas» y «Ampliar el acceso a tratamientos médicos efectivos contra el cáncer, con inclusión de medicamentos, vacunas, dispositivos médicos, productos de diagnóstico, productos de asistencia, tratamientos celulares y génicos y otras tecnologías sanitarias», propuestos respectivamente por los Gobiernos del Perú y de Sudáfrica;*

- ***no incluir** en el orden del día provisional de la 146.ª reunión del Consejo el punto «Cuidados afectivos», propuesto por el Gobierno del Perú, puesto que la cuestión se trató recientemente en la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud en el marco del punto relativo a la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030);*

En el marco del pilar 2: Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas

- ***incluir en el punto 12.2 existente** —Labor de la OMS en emergencias sanitarias— la presentación de informes sobre los puntos «Rehabilitación del sistema sanitario después de una crisis» y «Función de la OMS en emergencias sanitarias como organismo principal del Grupo de Acción Sanitaria», propuestos respectivamente por los Gobiernos del Iraq y de la Federación de Rusia;*

- ***aceptar la petición** de los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Brasil para que el título del punto existente 12.3 pase a ser «Preparación para la gripe».*

En el marco del pilar 3: Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas

- ***fusionar e integrar en el punto 14 existente** —Decenio del Envejecimiento Saludable— los puntos propuestos por el Gobierno del Perú «Enfoque en el ciclo de vida» y «El ciclo de vida de las personas de 30 a 59 años»;*

- ***aplazar** a la 148.ª reunión del Consejo el punto propuesto por el Gobierno del Perú «Determinantes sociales de la salud» para que puedan llevarse a cabo los trabajos preliminares necesarios;*

- ***aceptar** la adición al orden del día provisional de la 146.ª reunión del Consejo del punto «Acelerar la labor en materia de inocuidad de los alimentos» propuesto por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, los Estados miembros de la Unión Europea, el Japón, el Canadá, Australia, Etiopía, México y los Estados miembros del Grupo de África.*

En el marco del pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

- ***fusionar e integrar en el punto 16 existente** —Datos e innovación: estrategia mundial sobre salud digital— los puntos propuestos por el Gobierno de la India «Situación de la estrategia mundial sobre salud digital 2020-2024» y «Debate sobre las posibilidades de una alianza acogida sobre salud digital de conformidad con la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud sobre alianzas (resolución WHA63.10 (2010))».*

= = =